

## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** LANGLEBEN DARIO GUSTAVO  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MORON  
**Carátula:** LA FRANCO AMERICANA S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) (INC. REALIZACION DE BIENES)  
**Número de causa:** MO-5488-2022  
**Tipo de notificación:** OFICIO  
**Destinatarios:** subastas-mo@scba.gov.ar  
**Fecha Notificación:** 14/6/2022  
**Alta o Disponibilidad:** 14/6/2022 12:34:03  
**Firmado y Notificado por:** PASTÓ María Angeles. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/06/2022 12:34:02  
**Firmado por:** PASTÓ María Angeles. --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Morón, // .-

### AL REGISTRO GRAL. DE SUBASTAS JUDICIALES

### DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON

DOMICILIO ELECTRONICO: subastas-mo@scba.gov.ar

S / D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Funcionaria del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 9 del departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados **"LA FRANCO AMERICANA S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) (INC. REALIZACION DE BIENES)" (exp. n° MO-5488-2022)** a fin de poner en su conocimiento que el pasado 27 de mayo del corriente año se decretó la venta en pública subasta electrónica de los materiales descriptos en el dictamen caratulado PERICIA - PRESENTA (262100438018989981) presentado por el perito ingeniero mecánico MOLINARI OSCAR ALBERTO el pasado 6 de diciembre de 2021 en los autos principales **LA FRANCO AMERICANA SA S/ QUIEBRA (PEQUEÑA) EXPTE. N° MO-36949-2017** y de los bienes muebles descriptos por el enajenador en los escritos titulados MARTILLERO - PROPONE (242900438019500973) y MARTILLERO - PROPONE (256100438019517787) ubicados en el inmueble de la calle CORDOBA 999 de la localidad y Partido de MORÓN, Provincia de Buenos Aires, los que se dividen en **Tres (3) Lotes**, los cuales se detallan como: **Lote 1:** compuesto por el material descriptos en el dictamen caratulado PERICIA - PRESENTA (262100438018989981) de autopartes como chatarra mixta a granel también llamada SCRAP con un peso aproximado de Setenta y Cuatro toneladas (**74 tn.**). **Lote 2:** compuesto por las estanterías y racks varios, utilizados para el almacenamiento de repuestos y autopartes. **Lote 3:** compuesto por el mobiliario descripto por el enajenador en el escrito titulado MARTILLERO - PROPONE (234700438019640107): 4 escritorios en madera laminada, 10 bibliotecas con puerta corrediza, 3 sillones de gerencia, 1 mesa redonda en madera laminada, 2 ficheros de metal, 13 sillas, 1 sillón alto, 1 gabinete para componentes eléctricos, 2 exhibidores de vidrio, 3 aires acondicionados Split, de marca a saber: 1 General Electric de 9000btu, 1 sin marca visible de 60.000btu, 1 marca Alaska sin numeración o descripción visible, 1 heladera sin marca o numeración visible, 1 locker de chapa, 4 mostradores de madera y 1 mesa en madera.

Asimismo, informo que se ha designado enajenador a **Roberto Maximo Marti**, DNI N° 14.508.988, CUIT 20-14508988-4, martillero Colegiado 1659 CMM, correo electrónico: rmarti@propiedadesmarti.com.ar, Tel. 4443-4357 celular 1151124282, con domicilio constituido físico en la calle RIVADAVIA 17.927 de la Ciudad de Morón y electrónico 20145089884@cma.notificaciones, quien ha aceptado el cargo el día 11 de marzo del corriente año.

A mayor abundamiento, se le informa los datos de la cuenta judicial abierta en el presente proceso:

CBU: 0140030427509881468367

Sucursal: (5098) MORON

Cuenta: 5098-8146836

Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL 9

Causa: LA FRANCO AMERICANA S.A S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha Informada: 31/5/2022

Se transcribe a continuación el auto que lo ordena: "*Morón, //... 1.1.- En atención a lo pedido en el escrito titulado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (255800438019398709) y lo que resulta de las constancias de autos, **decrétase la venta en pública subasta electrónica al mejor postor de los materiales descriptos en el dictamen caratulado PERICIA - PRESENTA (262100438018989981) presentado por el perito ingeniero mecánico MOLINARI OSCAR ALBERTO el pasado 6 de diciembre de 2021 en los autos principales LA FRANCO AMERICANA SA S/ QUIEBRA (PEQUEÑA) EXPTE. N° MO-36949-2017 y de los bienes muebles descriptos por el enajenador en los escritos titulados MARTILLERO - PROPONE (242900438019500973) y MARTILLERO - PROPONE (256100438019517787) ubicados en el inmueble de la calle CORDOBA 999 de la localidad y Partido de MORÓN, Provincia de Buenos Aires, los que se dividen en **Tres (3) Lotes**, los cuales se detallan como: **Lote 1:** compuesto por el material descriptos en el dictamen caratulado PERICIA - PRESENTA (262100438018989981) de autopartes como chatarra mixta a granel también llamada SCRAP con un peso aproximado de Setenta y Cuatro toneladas (74 tn.).***

***Lote 2:** compuesto por las estanterías y racks varios, utilizados para el almacenamiento de repuestos y autopartes.*

***Lote 3:** compuesto por el mobiliario descripto por el enajenador en el escrito titulado MARTILLERO - PROPONE (234700438019640107): 4 escritorios en madera laminada, 10 bibliotecas con puerta corrediza, 3 sillones de gerencia, 1 mesa redonda en madera laminada, 2 ficheros de metal, 13 sillas, 1 sillón alto, 1 gabinete para componentes eléctricos, 2 exhibidores de vidrio, 3 aires acondicionados Split, de marca a saber: 1 General Electric de 9000btu, 1 sin marca visible de 60.000btu, 1 marca Alaska sin numeración o descripción visible, 1 heladera sin marca o numeración visible, 1 locker de chapa, 4 mostradores de madera y 1 mesa en madera.*

***1.2.- La subasta se efectuará conforme lo establecido por el art.562 del CPCC -t.o. por la ley 14238- y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art.5 de la Res. 289/19 de la SCBA por las siguientes bases y por intermedio del enajenador MARTI ROBERTO MAXIMO designado en autos:***

*En cuanto al **Lote 1** y conforme lo expuesto por el ingeniero mecánico en su dictamen titulado TRASLADO - CONTESTA (243000438019526444), teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Sindicatura en su conteste titulado SINDICO - CONTESTA TRASLADO (256300438019577882) y no mediado oposición alguna de las partes, se fija su valor base en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) por cada tonelada, arrojando un total por las 74 tn. de **PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL (\$1.110.000.-)**.*

*En cuanto al **Lote 2** y conforme lo expuesto por el enajenador en su presentación titulada MARTILLERO - PROPONE (242900438019500973), teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Sindicatura en su conteste titulado SINDICO - CONTESTA TRASLADO (252700438019569563) y no mediado oposición alguna de las partes, se fija su valor base en la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000.-)**.*

*En cuanto al **Lote 3** y conforme lo expuesto por el enajenador en su presentación titulada MARTILLERO - PROPONE (234700438019640107), teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Sindicatura en su conteste titulado SINDICO - CONTESTA TRASLADO (251000438019673385) y no mediado oposición alguna de las partes, se fija su valor base en la suma de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-)**.*

**1.3.-** La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado al Juzgado con antelación de no menor a los diez días hábiles.

**2.1.-** El martillero, como profesional auxiliar de la Justicia habrá de requerir todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de su cometido (art. 3 y 98, ley 5827; arts. 52 ap. "a" incs. 15 y 18, 52 ap. "b" inc. 11 y 66, ley 10973). Así como lo establecido por el Anexo I del Ac.3604/12 de la SCBA. **2.2.-** Respecto del estado físico de los materiales descriptos en el Lote 1 y 2 cuya subasta se ordena por la presente, estese al dictamen caratulado PERICIA - PRESENTA (262100438018989981) presentado por el perito ingeniero mecánico el pasado 6 de diciembre de 2021 en los autos principales presentado y a los fotografías allí tomadas y adjuntadas en formato PDF, conforme lo dispuesto por el Art.3 Anexo 1 del Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas establecido por el Ac. SCBA 3604/12.

En cuanto a los bienes muebles descriptos en el Lote 3, hágase saber al enajenador que se encuentra autorizado a tomar fotografías de tal mobiliarios a subastarse, conforme lo dispuesto por el Art.3 Anexo 1 del Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas establecido por el Ac. SCBA 3604/12.

**2.3.-** El martillero designado deberá proponer fecha para la subasta y acompañar constancia de la publicación de edictos con una anticipación no menor a los **DIEZ días** hábiles de la fecha de subasta (art.4 del Ac.3604/12 de la SCBA).

**3.-** Cumplido con ello, publíquense los edictos por el término de **TRES DIAS**, en el Boletín Judicial y en el diario "La Acción" de localidad Morón Prov. de Bs.As. (art. 574 del CPCC.), en la forma dispuesta por el art. 575 del Código citado y art.38 del Ac.3604/12 de la SCBA.

En el cuerpo del edicto deberá figurar la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12 (ver al respecto, punto 9 del presente resolutorio).

Dado que con la publicación edictal, la presente subasta tomará estado público, queda con ella operada la garantía constitucional del derecho de defensa de acreedores inhibientes o embargantes que no se hubiesen presentado a hacer valer sus derechos y constituido domicilio legal en autos. En tal caso, se les tendrá por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado conforme art.41 del CPCC y se resolverá el orden de los privilegios -de corresponder-, con las constancias obrantes en autos.

**4.- COMISION:** La comisión del martillero se fija en un 5% a cargo de cada parte, con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, ley 10.973, modif. ley 14.085).

**5.- PUBLICACIÓN EN LA PAGINA DE LA SCBA.** Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (<http://subastas.scba.gov.ar>) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede.

**6.- PROPAGANDA ADICIONAL:** En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560; 575 " in fine ", CPC.). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas) conforme arts. 144; 148, CPCC (ver al respecto MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE "Códigos comentados...", nro. VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez " La Subasta Judicial ", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).

**7.- RENDICION DE CUENTAS:** Se hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5º; 579, CPCC). Dicha rendición de

*cuentas se presentará conjuntamente con el acta que en doble ejemplar se deberá confeccionar una vez finalizada la subasta, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) e individualizar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del anexo I, Ac. 3604/12).*

**8.- DE LOS OFERENTES:** *Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12.*

*Quien se postule como oferente de subasta de los lotes descriptos deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 30% del valor de la base de subasta de los bienes allí descriptos en concepto de garantía de la obligación de retirar en término los objetos adquiridos.*

**Dicho porcentaje asciende a la suma de \$ 333.000.- en el caso del lote 1, de \$ 10.200.- en el caso del lote 2 y \$ 24.000.- en el caso del lote 3.**

*Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.*

*Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el punto 10 del decreto de subasta.*

*Dicho importe se restituirá en forma íntegra en caso de un cumplimiento cabal de la obligación de retirar los bienes subastados pero que en caso de incumplimiento con ello, permitirá descontar de ella la penalidad diaria fijada.*

*Quien resulte adquirente de los bienes descriptos en los lotes 1 y 3 y una vez aprobada la subasta, tendrá un plazo máximo de 60 días para retirar los elementos adquiridos del inmueble sito en la calle CORDOBA 999 de la localidad y Partido de MORÓN, Provincia de Buenos Aires.*

*En caso de incumplimiento, se fija una multa diaria del 2% por cada día de retardo y hasta su efectivo cumplimiento.*

*En caso de ejecución, el 1% de dicha multa será a favor de la parte actora y el 1% restante a favor de la masa de acreedores de la demandada fallida.*

*Quien resulte adquirente de los bienes descriptos en el lote 2 tendrá a su cargo su despiece y traslado, autorizándose su retiro una vez entregado la totalidad del material allí almacenado a su comprador ello, en atención al gran volumen y características de mercadería existente.*

*Para el hipotético caso, de que fracasare la venta del lote almacenado en su interior, el eventual comprador de las estanterías, deberá aguardar para su retiro la concreción de la nueva subasta del lote de scrap allí depositado.*

*De concretarse lo expuesto supra, tendrá un plazo máximo de 60 días para retirar los elementos adquiridos del inmueble sito en la calle CORDOBA 999 de la localidad y Partido de MORÓN, Provincia de Buenos Aires.*

*En caso de incumplimiento, se fija una multa diaria del 2% por cada día de retardo y hasta su efectivo cumplimiento.*

*En caso de su ejecución, el 1% de dicha multa será a favor de la parte actora y el 1% restante a favor de la masa de acreedores de la demandada fallida.*

*Para el caso en que la eventual demora en retirar los elementos adquiridos del predio antes indicado genere una multa que supere el importe del 30% depositado en garantía, será considerado postor remiso y se ordenará un nuevo remate, perdiendo éste último todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).*

*En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya*

realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo del auto de subasta; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.

**9.- COMPRA EN COMISION:** El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de CINCO días. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones haría que se lo tenga En su defecto, se lo tendrá al comprador por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esta presentación bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41 del C.P.C.C. (art. 582 Cód. cit.).

**10.- AUDIENCIA:** Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).

En dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5%) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales). La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia.

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.

**11.- SALDO DE PRECIO:** Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite 10, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Morón-, a la orden del Juez y a cuenta de autos (art.38 del Ac.3604/12 de la SCBA).

**12.- POSTOR REMISO:** Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

**13.- APERTURA CUENTA:** A los fines de la apertura de una cuenta a nombre de estos actuados, líbrese por Secretaría comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en los términos de la Acordada SCBA n° 3684/2011, haciéndosele saber a la entidad oficiada que deberá informar tanto la apertura de la cuenta que aquí se dispone cuanto el número que le ha sido asignado y su C.B.U.

**14.-** En virtud de lo resuelto precedentemente, resérvense los autos en secretaría para ser exhibidas únicamente a las partes, profesionales intervinientes y autorizados expresamente por estos.

**Regístrese.**

**Consentida la presente, comuníquese por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Morón.-**

En virtud del Reglamento para las notificaciones por medios electrónicos (Ac. SCBA 4013, t.o. AC.4039/2021) notifíquese la presente en forma directa por Secretaría a los siguientes domicilios electrónicos, a saber: **Fallida:** 20128923617@notificaciones.scba.gov.ar

**Sindicatura:** 20083893010@notificaciones.scba.gov.ar

**Enajenador:** 20145089884@cma.notificaciones FDO. MARIA VICTORIA ALOÉ. JUEZ. 27/05/2022

OTRO AUTO: "Morón, //.-**AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:** Advirtiendo la Suscripta en este acto haberse cometido un error material involuntario de tipeo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 36 inc. 3° y 166 inc. 3° del CPCC, aclárese e intégrese el trámite caratulado SUBASTA - ORDENA (251500438019738834) en el siguiente sentido que donde dice: "...9.- **COMPRA EN COMISION:** El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de CINCO días. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones haría que se lo tenga En su defecto, se lo tendrá al comprador por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esta presentación bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41 del C.P.C.C. (art. 582 Cód. cit.)..", debe decir y leerse: "...9.- **COMPRA EN COMISION:** El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de CINCO días. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones haría que se lo tenga al comprador por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esta presentación bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41 del C.P.C.C. (art. 582 Cód. cit.)..". **REGISTRESE** en relación al trámite titulado SUBASTA - ORDENA (251500438019738834).

En virtud del Reglamento para las notificaciones por medios electrónicos (Ac. SCBA 4013, t.o. AC.4039/2021) **NOTIFIQUESE** la presente en forma directa por Secretaría a los siguientes domicilios electrónicos, a saber: **Fallida:** 20128923617@notificaciones.scba.gov.ar

**Sindicatura:** 20083893010@notificaciones.scba.gov.ar

**Enajenador:** 20145089884@cma.notificaciones FDO. MARIA VICTORIA ALOÉ. JUEZ. 31/05/2022

OTRO AUTO: "Morón, //...Atento el estado de autos y encontrándose consentida la subasta decretada en autos en la resolución titulada SUBASTA - ORDENA (251500438019738834) y su aclaratoria dictada en el trámite SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA (254600438019799119), comuníquese por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Morón.-**FDO. MARIA VICTORIA ALOÉ. JUEZ. 14/06/2022**

Sin más, saludo a Ud. atte.-

**María Angeles Pastó**  
**Auxiliar Letrado**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: VE0Z4J



## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** LANGLEBEN DARIO GUSTAVO  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MORON  
**Carátula:** LA FRANCO AMERICANA S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) (INC. REALIZACION DE BIENES)  
**Número de causa:** MO-5488-2022  
**Tipo de notificación:** AUDIENCIA - SE FIJA  
**Destinatarios:** subastas-mo@scba.gov.ar, 20083893010@notificaciones.scba.gov.ar,  
20145089884@cma.notificaciones, 20128923617@notificaciones.scba.gov.ar  
**Fecha Notificación:** 01/07/2022  
**Alta o Disponibilidad:** 28/6/2022 09:58:19  
**Firmado y Notificado por:** ALOÉ María Victoria. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/06/2022 09:58:15  
**Firmado por:** ALOÉ María Victoria. --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

LA FRANCO AMERICANA S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)  
(INC. REALIZACION DE BIENES)

Expte. n° MO-5488-2022

Morón, //-

**Proveyendo el escrito MARTILLERO - PROPONE (256900438019934957) presentado por el enajenador:**  
Téngase presente lo manifestado y de conformidad con lo informado por el Registro Gral. de Subastas Judiciales, Seccional Morón en su OFICIO RECIBIDO (258700438019947928), hágase saber a los interesados que **la subasta electrónica decretada en autos comenzará el día 12 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs. y finalizara el día 23 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs..**

Los bienes a subastarse podrán ser **exhibidos los días 1 de septiembre de 2022 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y 2 de septiembre de 2022 en el horario de 14:00 a 17:00 hs.**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12 y lo normado por la Res. 816/2020 SCBA (que modifica el art.7 de la resolución 480/2020 SCBA) fijese audiencia para el día **14 de Octubre de 2022 a las 12:00 hs.** la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades :

- 1) Se hace saber que la audiencia se realizará en forma **semi remota** mediante la aplicación MS TEAMS, debiendo las partes y abogado/as asistir en forma remota en la medida que a la fecha fijada continúen las restricciones vigentes.
- 2) Las invitaciones se enviarán una semana antes de la audiencia a las direcciones de correos electrónicos que aportarán al efecto.
- 3) Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir **personalmente** a la sede del Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes).

A dicha audiencia, el/los adjudicatario/s deberán presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).

En dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor, el cinco por ciento (5%) en concepto de honorarios

profesionales del enajenador (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales). La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia.

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.

Transcribese la citada providencia en el cuerpo del edicto a librarse.

Comuníquese dicha circunstancia por Secretaría al Registro Gral. de Subastas Judiciales, Seccional Morón.

De lo demás expuesto y solicitado en el tercer párrafo del escrito en trato, córrase traslado a la Sindicatura por el termino de CINCO días. **NOTIFIQUESE.**

**En virtud de lo establecido por el Reglamento para las notificaciones por medios electrónicos (Ac. SCBA 4013, t.o. AC.4039/2021) dispongo notificar la presente en forma directa por Secretaría a sus domicilios electrónicos a:**

**Sindicatura: 20083893010@notificaciones.scba.gov.ar**

**Fallida: 20128923617@notificaciones.scba.gov.ar**

**Enajenador: 20145089884@cma.notificaciones**

**Registro Gral. de Subastas Judiciales, Seccional Morón: subastas-mo@scba.gov.ar.**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 0651W57MS03F

